

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 337
RETIRO:
VISTOS: 23 ENE 2017

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don (a) Ángela Saldaña Vallejos, RUT N° 15.697.238-K
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Decreto Exento N° 115 de fecha 9 de Enero de 2017 que autoriza la solicitud de Patente de MEF en el rubro "Almacén, Rotisería y Verdulería"
4. - Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
5. - Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

~~4º~~ **MODIFIQUESE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar en el Punto 1º del decreto donde dice: Ángela Saldaña Vallejos Sánchez, Rut. N° 10.093.930-4; debiendo decir: Ángela Saldaña Vallejos, Rut. N° 15.697.238-K-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCIA LARA PACHECO
Jefe (s)
Unidad Des. Comunitario

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Adm. Municipal

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

CLG/GBT/EMLP/fnl